

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-1586



Fecha de ingreso:11-05-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:15-07-2022

Folio:2022-1586

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante:

Domicilio:

Teléfono:

Giro:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-265-061-00053-00-0000

Propietario:

Domicilio:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	108.58	148.84	40.22	COCHERA Y VOLADOS	20,047.24
1990340	REVISION DE PLANOS	1	108.58	148.84	40.22		572.78
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	108.58	148.84	40.22		2,004.72
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	108.58	148.84	40.22		572.78
TOTALES			325.74	446.52	120.66		\$ 23,197.52

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-07-2022 12:39:53

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d02144d67dc78840cbf0989516809d1ff83e3cbb446230215008fe6fc3175120c4ee567f09664a0959b0706362a